

ANEXO II CRITERIOS DE SELECCIÓN

A.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULO I)

I.- EN FUNCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO: 48 PUNTOS.

1.1.- Pertinencia y oportunidad del proyecto respecto al contexto en el que se enmarca y al marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo: hasta 22 puntos.

- Hasta 3 puntos si la iniciativa es pertinente en base al análisis de contexto en el que se enmarca y responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico.
 - 1 punto si contiene un análisis y/o interpretación estructural suficiente de la situación de pobreza y desigualdad de la población sujeto en el ámbito de intervención.
 - 1 punto si contiene un análisis crítico de la conexión entre los retos y problemas locales con las dinámicas globales.
 - 1 punto si el análisis contiene datos específicos vinculados a la temática y ubicación geográfica.
- 2 puntos si en el proceso de identificación descrito ha participado activamente la población sujeto y ha sido liderado por la(s) socia(s) local(es).
- Hasta 3 puntos en relación a la población sujeto.
 - 2 puntos si la población sujeto identificada, y su selección, están justificadas.
 - 1 punto adicional si el proyecto incluye significativamente a colectivos invisibilizados y/o minorizados.
- 2 puntos si es un proceso previamente acompañado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, cuya continuidad se estima pertinente y se justifica suficientemente en el formulario.
- Hasta 12 puntos si la intervención es estratégica y oportuna según las priorizaciones establecidas en el marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
 - 4 puntos si el proyecto se enmarca en uno de estos dos sectores: empoderamiento de mujeres y protección a personas defensoras de derechos humanos.
 - 4 puntos si el proyecto se lleva a cabo en África.
 - 4 puntos si la iniciativa es estratégica y oportuna con relación al contexto, las alianzas y/o agentes.

1.2.– Coherencia general del proyecto: hasta 11 puntos.

- 2 puntos si la lógica de intervención está descrita y justifica la estrategia de intervención/acción seleccionada.
- Hasta 3 puntos si la lógica de intervención es coherente.
 - 3 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y se definen las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.
 - 1 punto si la lógica de intervención es coherente, pero carece de alguno de los resultados necesarios para la obtención del objetivo específico o si se introducen resultados innecesarios para la obtención del mismo.
- Hasta 3 puntos si existe coherencia entre las actividades y los recursos establecidos para implementarlas.
 - 3 puntos si hay una relación coherente entre las actividades, medios y costes, y su traslación al presupuesto.
 - 1 punto si no hay una traslación adecuada de las actividades al presupuesto o existen rubros innecesarios para la lógica de la intervención.
- Hasta 3 puntos si se formulan indicadores concretos, medibles y verificables¹.
 - 3 puntos si se establecen indicadores adecuados respecto al objetivo específico y los resultados esperados, siendo necesario contar con al menos uno de impacto de género.
 - 2 puntos si se aprecian algunas ausencias en los indicadores establecidos para el objetivo específico o los resultados esperados, y se cuenta con al menos uno de impacto de género.
 - 1 punto si se establecen indicadores adecuados solo para alguno de los resultados o no cuenta con al menos un indicador de impacto de género.

1.3.– Viabilidad: hasta 12 puntos.

- Hasta 4 puntos si se cuenta con los recursos metodológicos, técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
 - 4 puntos si se cuenta con los recursos metodológicos, técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
 - 2 puntos si se cuenta con los recursos metodológicos, técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto, pero se identifican ausencias en alguno de ellos.
- 1 punto si el cronograma establecido es coherente con la Matriz del Marco Lógico (MML) y la propuesta presentada.

¹ Se recuerda que, según el artículo 6.2.c) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, no serán admitidos aquellos proyectos que no tengan indicadores evaluables.

- Hasta 3 puntos si se cuenta con los recursos humanos suficientes para la correcta implementación del proyecto.
 - 3 puntos si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto y hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
 - 1 punto si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto, pero no hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
- Hasta 2 puntos si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y de la entidad local.
 - 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y se explica en el formulario.
 - 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad local y se explica en el formulario.
- Hasta 2 puntos: evaluación.
 - 2 puntos si se prevé la realización de una evaluación externa y está recogida en el presupuesto.
 - 1 punto si se prevé la creación de espacios de evaluación internos o mixtos.

1.4.– Sostenibilidad en el tiempo: hasta 3 puntos.²

- 3 puntos si se prevé que los resultados y el objetivo se mantengan una vez finalizado el proyecto.
- 1 punto si se prevé dejar, al final del proyecto, ciertas capacidades instaladas, redes o relaciones que contribuyan a mantener el objetivo y los resultados en el tiempo.

II.– EN FUNCIÓN DE LOS ENFOQUES TRASVERSALES DEL PROYECTO: 34 PUNTOS.

2.1.– Transversal: incorporación de la perspectiva de género, transformación de la posición y situación desigual entre mujeres y hombres: hasta 7 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis de las relaciones de género de la población sujeto, aterrizado en la temática, territorio y la intervención concreta.
- Matriz de Marco Lógico (MML): hasta 2 puntos.
 - 2 puntos si en la MML se definen objetivos y/o resultados concretos orientados al empoderamiento de las mujeres y/o disminución de las brechas de desigualdades, ubicado en el enfoque Género en Desarrollo.

² Se recuerda que, según el artículo 6.2.e) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, no serán admitidos aquellos proyectos que no sean sostenibles en el tiempo.

- 1 punto si en la MML se definen objetivos y/o resultado/s concreto/s orientados a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, ubicado en el enfoque Mujeres en Desarrollo.
- Viabilidad: hasta 3 puntos.
 - 1 punto si la metodología planteada es pertinente para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres.
 - 1 punto si los recursos humanos, técnicos, materiales e institucionales son pertinentes para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres y/o para el empoderamiento de las mujeres.
 - 1 punto si se incluyen medidas específicas para garantizar la participación activa de las mujeres en las acciones del proyecto.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral para la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres.

2.2.– Transversal: fortalecimiento de las capacidades locales: hasta 7 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe un diagnóstico concreto y específico sobre las capacidades de la población sujeto del proyecto y/o de sus organizaciones.
- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
 - 2 puntos si en la MML se definen objetivos y/o resultados concretos que persigan el fortalecimiento de capacidades estratégico-políticas.
 - 1 punto si en la MML se definen objetivos y/o resultados concretos que persigan el fortalecimiento de capacidades técnicas.
- Viabilidad: hasta 3 puntos.
 - 1 punto si la metodología planteada se orienta hacia la puesta en marcha de la estrategia y el avance en el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas).
 - 1 punto si los recursos humanos, técnicos, materiales e institucionales son los adecuados para avanzar en las capacidades locales (técnicas y/o estratégico políticas).
 - 1 punto si el presupuesto desglosado recoge la concreción de esos recursos humanos, técnicos y materiales específicos para fomentar el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas).
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral para la generación de capacidades locales de la población sujeto.

2.3.– Transversal: generación de procesos de participación: hasta 5 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis concreto y específico sobre el nivel de participación de la población sujeto (desde su diversidad) en los distintos espacios de toma de decisión existentes, recogiendo al menos uno de los siguientes dos aspectos:
 - a) un análisis de espacios de participación y/o toma de decisiones existentes en la zona de intervención (institucional, público, tradicional, alternativo, etc.).

b) un análisis de espacios de participación y/o toma de decisiones de la población sujeto y/o de las organizaciones comunitarias.

- Matriz de Marco Lógico: hasta 3 puntos.
 - 1 punto si se definen objetivos y/o resultados concretos que mejoren la participación activa y de calidad de la población sujeto en espacios de toma de decisiones.
 - 1 punto si se definen actividades concretas para la participación activa y de calidad de la población sujeto en espacios de toma de decisiones.
 - 1 punto adicional si se incluyen medidas específicas para garantizar la participación activa de colectivos invisibilizados dentro de la población sujeto.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral, que persiga la participación de la población sujeto en instancias estratégicas de representación y decisión.

2.4.– Transversal: potenciación de la organización: hasta 5 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe análisis concreto y específico sobre las organizaciones y tejido asociativo existente en el ámbito de intervención del proyecto.
- Matriz de Marco Lógico: hasta 3 puntos.
 - 1 punto si se definen objetivos y/o resultados concretos para la potenciación de las organizaciones.
 - 1 punto si se definen actividades concretas para la potenciación de las organizaciones.
 - 1 punto adicional si cuenta con actividades orientadas a la articulación regional/global en torno a una agenda global.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que persiga potenciar la organización y/o las organizaciones.

2.5.– Transversal: enfoque de derechos: hasta 5 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
 - 2 puntos si existe un análisis que incluye estos apartados: a) análisis de la situación del derecho o derechos sobre los que va a trabajar el proyecto; b) un análisis de la legislación local-nacional-regional-internacional sobre el/los derecho/s en los que va a trabajar el proyecto; c) una identificación de titulares de derechos y titulares de obligaciones, así como de sus capacidades.
 - 1 punto si incluye al menos 2 de los apartados mencionados.
- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si se definen objetivos y/o resultados concretos que fortalezcan las capacidades de los titulares de derechos (defensa y exigibilidad) y/o de los titulares de obligaciones (respeto, protección y promoción).
 - 1 punto si se definen actividades concretas para fortalecer las capacidades de los titulares de derechos y/o de los titulares de obligaciones.

- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que fortalezca a titulares de derechos en la exigibilidad y/o a titulares de obligaciones en la garantía de ese cumplimiento.

2.6.– Transversal: sostenibilidad ecológica: hasta 5 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis concreto y específico sobre la situación medioambiental del entorno de la población sujeto.
- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si se definen objetivos y/o resultados concretos que contribuyan a la sostenibilidad ecológica.
 - 1 punto si se definen actividades concretas que contribuyan a la sostenibilidad ecológica.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que mejore la situación ambiental del entorno.
- 1 punto si hay medidas para prevenir y mitigar el impacto negativo de las actividades del proyecto.

III.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE: 9 PUNTOS.

3.1.– Base social: hasta 3 puntos (cabeza de consorcio).

- 1 punto si tiene más de 200 personas socias en la CAE.
- 1 punto si tiene más de 10 personas voluntarias en la CAE.
- 1 punto si participa en alguna coordinadora o red de cooperación de la CAE, con código de conducta y que no se encuentre sancionada por su comisión de seguimiento.

3.2.– Experiencia: hasta 2 puntos (cabeza de consorcio).

- 2 puntos si se ha obtenido financiación para dos proyectos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023), en la temática en la que se encuadra el proyecto.
- 1 punto si se ha obtenido financiación para un proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2022-2023) en la temática en la que se encuadra el proyecto.

3.3.– Relación anterior entre la entidad solicitante y la local: hasta 2 puntos (cabeza de consorcio).

- 2 puntos si la entidad vasca ha obtenido financiación para dos proyectos con la entidad local en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023).
- 1 punto si la entidad vasca ha obtenido financiación para un proyecto con la entidad local en los dos años naturales previos a la convocatoria (2022-2023).

3.4.– Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: 1 punto (cabeza de consorcio).

- 1 punto si la entidad cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

3.5.– **Consortio entre entidades solicitantes:** 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades con participación significativa.

IV.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD LOCAL³: 9 PUNTOS.

4.1.– Experiencia: hasta 3 puntos (la mejor del consorcio).

- 3 puntos si se ha obtenido financiación para tres proyectos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023), en la temática en la que se encuadra el proyecto.
- 1 punto si se ha obtenido financiación para un proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2022-2023), en la temática en la que se encuadra el proyecto.

4.2.– Relación de la entidad local con la población sujeto: hasta 3 puntos (la mejor del consorcio).

- 3 puntos si la entidad local ha obtenido financiación para tres proyectos con la población sujeto del proyecto en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023).
- 1 punto si la entidad local ha obtenido financiación para un proyecto con la población sujeto del proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2022-2023).

4.3.– Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: hasta 2 puntos (la mejor del consorcio).

- 1 punto si la entidad local cuenta con una política de género vigente.
- 1 punto si la entidad es una organización feminista.

4.4.– **Consortio entre entidades locales:** 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades con participación significativa.

³ En caso de consorcios de dos o más entidades locales se considerará, en cada uno de los apartados, a la entidad local que obtenga mayor puntuación.

B.- PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CAPÍTULO II)

I.- EN FUNCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO: 49 PUNTOS.

1.1.- Pertinencia y oportunidad del proyecto respecto al contexto en el que se enmarca y al marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo: hasta 22 puntos.

- Hasta 3 puntos si la iniciativa es pertinente en base al análisis de contexto en el que se enmarca y responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico.
 - 1 punto si contiene un análisis y/o interpretación estructural suficiente de la situación de pobreza y desigualdad de la población sujeto.
 - 1 punto si el análisis contiene datos específicos vinculados a la temática y ubicación geográfica.
 - 1 punto si contiene un análisis crítico de la conexión entre los retos y problemas locales con las dinámicas globales.
- 2 puntos si en el proceso de identificación descrito ha participado activamente la población sujeto y, en su caso, ha sido liderado por la entidad socia local.
- Hasta 3 puntos en relación a la población sujeto.
 - 1 punto si la población sujeto identificada y su selección están justificadas.
 - 1 punto si la población sujeto cuenta con capacidad multiplicadora.
 - 1 punto adicional si el proyecto incluye significativamente a colectivos invisibilizados y/o minorizados.
- 2 puntos si es un proceso previamente acompañado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, cuya continuidad se estima pertinente y se justifica suficientemente en el formulario, incluyendo conclusiones, lecciones aprendidas y mejoras derivadas de las iniciativas anteriores.
- Hasta 12 puntos si la intervención es estratégica y oportuna según las priorizaciones y/o enfoques establecidos en el marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
 - 2 puntos si el proyecto se enmarca en uno de estos dos sectores: empoderamiento de mujeres y protección a personas defensoras de derechos humanos.
 - Hasta 4 puntos si la intervención tiene relación con África:
 - 4 puntos si el proyecto se desarrolla en África.
 - 2 puntos si el proyecto genera articulaciones significativas con África y/u organizaciones de personas africanas.
 - 2 puntos si la iniciativa es pertinente, estratégica y oportuna con relación al contexto.

- Hasta 2 puntos si la intervención avanza hacia la conexión de las dinámicas locales y globales.
 - 1 punto si se plantean actividades que posibilitan desarrollar la capacidad de la población sujeto de interpretar críticamente el contexto local y global.
 - 1 punto si se plantean actividades orientadas al fomento de redes y a la articulación regional/global entre agentes diversos en torno a una agenda global, generando espacios que permitan compartir experiencias y concretar colaboraciones específicas.
- 2 puntos si el proyecto fomenta la corresponsabilidad movilizando de forma significativa a agentes de Euskadi no tradicionales en materia de cooperación.

1.2.– Coherencia general del proyecto: hasta 11 puntos.

- 2 puntos si la lógica de intervención está descrita y justifica la estrategia de intervención seleccionada.
- Hasta 3 puntos si la lógica de intervención es coherente.
 - 3 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y se definen las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.
 - 1 punto si la lógica de intervención carece de alguno de los resultados necesarios para la obtención del objetivo específico o si se introducen resultados innecesarios para la obtención del mismo.
- Hasta 3 puntos si existe coherencia entre las actividades y los recursos establecidos para implementarlas.
 - 2 puntos si hay una relación coherente entre las actividades, medios y costes, y su traslación al presupuesto.
 - 1 punto si no hay una traslación adecuada de las actividades al presupuesto o existen rubros innecesarios para la lógica de la intervención.
 - 1 punto adicional si se hace uso de recursos de economía social y solidaria.
- Hasta 3 puntos si se formulan indicadores concretos, medibles y verificables.⁴
 - 3 puntos si se establecen indicadores adecuados respecto al objetivo específico y los resultados esperados, siendo necesario contar con al menos uno de impacto de género.
 - 2 puntos si se aprecian algunas ausencias en los indicadores establecidos para el objetivo específico o los resultados esperados, y se cuenta con al menos uno de impacto de género.

⁴ Se recuerda que, según el artículo 12.1 en relación con el artículo 6.2.c) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, no serán admitidos aquellos proyectos que no tengan indicadores evaluables.

- 1 punto si se establecen indicadores adecuados solo para alguno de los resultados o no cuenta con al menos un indicador de impacto de género.

1.3.– Viabilidad: hasta 13 puntos.

- Hasta 2 puntos si se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
 - 2 puntos si se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.
 - 1 punto si se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto, pero se identifican ausencias en alguno de ellos.
- Hasta 3 puntos si se cuenta con los recursos metodológicos para la correcta implementación del proyecto.
 - 1 punto si existe adecuación metodológica con respecto a la población sujeto.
 - 1 punto si existe adecuación metodológica con respecto a las actividades previstas.
 - 1 punto si la metodología planteada es pertinente para fomentar una comunicación horizontal y promover la decolonialidad de los saberes.
- 1 punto si el cronograma establecido es coherente con la Matriz de Marco Lógico (MML) y la propuesta presentada.
- Hasta 3 puntos si se cuenta con los recursos humanos suficientes, tanto en Euskadi como en los territorios, para la correcta implementación del proyecto.
 - 3 puntos si los recursos humanos cuentan con las capacidades suficientes para la correcta implementación del proyecto y hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
 - 1 punto si los recursos humanos cuentan con las capacidades suficientes para la correcta implementación del proyecto, pero no hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
- Hasta 2 puntos si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y, en su caso, de la entidad social local.
 - 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante y se explica en el formulario.
 - 1 punto si la iniciativa está alineada con la planificación estratégica vigente de la entidad social local y se explica en el formulario.
- Hasta 2 puntos: aprendizaje continuo.
 - 1 punto si se plantea la comunicación de las actuaciones realizadas y el seguimiento de las metas e indicadores, en términos de avances y dificultades, con la población sujeto.

- 1 punto si hay previsión de espacios y momentos para la generación de aprendizajes a través de evaluaciones o sistematizaciones y se cuenta con una estrategia de comunicación y difusión de los aprendizajes generados.

1.4.– Sostenibilidad en el tiempo: hasta 3 puntos⁵.

- 3 puntos si se prevé que los resultados y el objetivo se mantengan una vez finalizado el proyecto.
- 1 punto si se prevé dejar, al final del proyecto, ciertas capacidades instaladas, redes o relaciones que contribuyan a mantener el objetivo y los resultados en el tiempo.

II.– EN FUNCIÓN DE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES DEL PROYECTO: 33 PUNTOS.

2.1.– Transversal: incorporación de la perspectiva de género, transformación de la posición y situación desigual entre mujeres y hombres: hasta 7 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis de las relaciones de género de la población sujeto, aterrizado en la temática, territorio y la intervención concreta.
- Matriz de Marco Lógico (MML): hasta 2 puntos.
 - 1 punto si en la MML hay resultados y/o actividades significativas que contribuyan a disminuir la brecha de desigualdad sexual y/o de género.
 - 1 punto si en la MML hay resultados y/o actividades significativas que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género.
- Viabilidad: hasta 3 puntos.
 - 1 punto si la metodología planteada es pertinente para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres.
 - 1 punto si los recursos humanos, técnicos, materiales e institucionales son pertinentes para la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres y/o para el empoderamiento de las mujeres.
 - 1 punto si se incluyen medidas específicas para garantizar la participación activa de las mujeres en las acciones del proyecto.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral para la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres.

2.2.– Transversal: fortalecimiento de las capacidades locales: hasta 10 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos si existe un diagnóstico concreto y específico sobre las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto del proyecto y/o de sus organizaciones.
 - 2 puntos si se identifican de forma concreta y específica las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto, detallando el análisis por los diferentes grupos / tipologías de personas que integran la población sujeto.

⁵ Se recuerda que, según el artículo 12.1 en relación con el artículo 6.2.e) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, no serán admitidos aquellos proyectos que no sean sostenibles en el tiempo.

- 1 punto si se identifican las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto, pero el análisis no es suficientemente concreto y específico.
- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
 - 2 puntos si en la MML se definen objetivos y/o resultados concretos que persigan el fortalecimiento de capacidades técnicas y/o estratégico políticas.
 - 1 punto si en la MML se definen actividades que persigan el fortalecimiento de capacidades técnicas y/o estratégico políticas.
- Viabilidad: hasta 4 puntos.
 - 1 punto si la metodología planteada se orienta hacia la puesta en marcha de la estrategia y el avance en el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas).
 - 1 punto si los recursos humanos (personas concretas), técnicos, materiales e institucionales son los adecuados para avanzar en el fortalecimiento de capacidades locales (técnicas y/o estratégico políticas).
 - 1 punto si se describen a las entidades/instancias capacitadoras, tanto del Sur como del Norte, participantes en el proyecto y se argumentan sus aportes al desarrollo del proyecto en clave metodológica o temática.
 - 1 punto si el presupuesto desglosado recoge la concreción de esos recursos humanos, técnicos y materiales específicos para fomentar el fortalecimiento de capacidades (técnicas y/o estratégico políticas).
- Capacidad multiplicadora: 1 punto si en el marco de la iniciativa se facilitan herramientas y propuestas para la puesta en práctica y réplica de las capacidades fortalecidas.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral para la generación de capacidades de la población sujeto.

2.3.– Transversal: generación de procesos de participación: hasta 4 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe análisis concreto y específico sobre el nivel de participación de la población sujeto en las organizaciones/entidades a las que pertenecen y/o en sus comunidades/municipios.
- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si se plantean objetivos y/o resultados que fomenten la participación activa.
 - 1 punto si se plantean actividades que fomenten la participación activa.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral, que persiga la participación de la población sujeto en todas las fases del desarrollo del proyecto.

2.4.– Transversal: potenciación de la organización: hasta 4 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis concreto y específico sobre las organizaciones/instituciones y tejido asociativo existente en la ubicación geográfica de la población sujeto.

- Matriz de Marco Lógico: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si se plantean objetivos y/o resultados para la potenciación de las organizaciones/instituciones.
 - 1 punto si se plantean actividades para la potenciación de las organizaciones/instituciones.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que persiga potenciar la(s) organización(es) y/o institución(es).

2.5.– Transversal: enfoque de derechos: hasta 4 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
 - 2 puntos si existe un análisis que incluye estos apartados: a) análisis de la situación del derecho o derechos sobre los que va a trabajar el proyecto; b) un análisis de la legislación local-nacional-regional-internacional sobre el/los derecho/s en los que va a trabajar el proyecto; c) una identificación de titulares de derechos y titulares de obligaciones, así como de sus capacidades.
 - 1 punto si incluye al menos 2 de los apartados mencionados.
- Matriz de Marco Lógico: 1 punto si se definen objetivos y/o resultados concretos que fortalezcan las capacidades de los titulares de derechos (defensa y exigibilidad) y/o de los titulares de obligaciones (respeto, protección y promoción).
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que fortalezca a titulares de derechos en la exigibilidad y/o a titulares de obligaciones en la garantía de ese cumplimiento.

2.6.– Transversal: sostenibilidad ecológica: hasta 4 puntos.

- Diagnóstico: 1 punto si existe un análisis concreto y específico sobre la situación medioambiental del entorno de la población sujeto.
- Matriz de Marco Lógico: 1 punto si se plantean actividades concretas que contribuyan a la sostenibilidad ecológica.
- Estrategia: 1 punto si se plantea una estrategia integral que mejore la situación ambiental del entorno.
- 1 punto si hay medidas para prevenir y mitigar el impacto negativo de las actividades del proyecto.

III.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN EUSKADI: 9 PUNTOS.

3.1.– Experiencia: hasta 2 puntos (cabeza de consorcio).

- 2 puntos si se ha obtenido financiación para dos proyectos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023), en la temática en la que se encuadra el proyecto.
- 1 punto si se ha obtenido financiación para un proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2022-2023) en la temática en la que se encuadra el proyecto.

3.2.– Experiencia de trabajo conjunto entre la entidad solicitante y la local, si la hubiera: hasta 3 puntos (cabeza de consorcio).

- 2 puntos si la entidad vasca ha obtenido financiación para dos proyectos con la entidad local en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023).
- 1 punto si la entidad vasca si se ha obtenido financiación para un proyecto con la entidad local en los dos años naturales previos a la convocatoria (2022-2023).
- 1 punto adicional si acredita existencia de relación de confianza, conocimiento mutuo y perspectivas de trabajo conjunto.

3.3.– Participación y vinculación: 1 punto (cabeza de consorcio).

- 1 punto si participa en alguna coordinadora, red o movimiento internacional que tenga vinculación temática con el proyecto.

3.4.– Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: 1 punto (cabeza de consorcio).

- 1 punto si la entidad solicitante cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

3.5.– Consorcio entre entidades solicitantes: hasta 2 puntos.

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades solicitantes con participación significativa.
- 1 punto adicional si en el consorcio se incluye un agente de Euskadi no tradicional en materia de cooperación.

IV.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD SOCIA LOCAL (en su caso⁶): 9 PUNTOS.

4.1.– Experiencia: hasta 3 puntos (la mejor del consorcio).

- 3 puntos si se ha obtenido financiación para tres proyectos en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023), en la temática en la que se encuadra el proyecto.
- 1 punto si se ha obtenido financiación para un proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2022-2023), en la temática en la que se encuadra el proyecto.

4.2.– Experiencia de trabajo conjunto entre la entidad socia local con la población sujeto: hasta 3 puntos (la mejor del consorcio).

- 3 puntos si la entidad local ha obtenido financiación para tres proyectos con la población sujeto del proyecto en los cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023).
- 1 punto si la entidad local ha obtenido financiación para un proyecto con la población sujeto del proyecto en los dos años naturales previos a la convocatoria (2022-2023).

⁶ En caso de consorcios de dos o más entidades locales se considerará, en cada uno de los apartados, a la entidad local que obtenga mayor puntuación.

4.3.– **Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional:** hasta 2 puntos (la mejor del consorcio).

- 1 punto si la entidad socia local cuenta con una política de género vigente.
- 1 punto si la entidad socia local es una organización feminista.

4.4.– **Consortio entre entidades socias locales:** 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades con participación significativa.

C.- PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (CAPÍTULO III)

I.- EN FUNCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO: HASTA 50 PUNTOS.

1.1-Pertinencia: hasta 22 puntos.

1.1.1.- Pertinencia y oportunidad del proyecto respecto al marco de planificaciones de cooperación para el desarrollo vigente, y (H)ABIAN 2030: hasta 13 puntos.

- Hasta 6 puntos si la iniciativa es estratégica y oportuna según el marco de planificaciones vigente de cooperación para el desarrollo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
 - 3 puntos si contribuye a impulsar las prioridades sectoriales: empoderamiento de mujeres o protección personas defensoras de derechos humanos.
 - 2 puntos si genera articulaciones con África u organizaciones de personas africanas.
 - 1 punto si aborda temáticas priorizadas: protección derechos humanos, diversidad sexual y de género, transformación de conflictos y construcción de paz, modelo economía solidaria, empresas y derechos humanos, compra pública responsable, comunicación educadora, educación inclusiva, tecnología apropiada y medio ambiente.
- Hasta 7 puntos si la iniciativa es estratégica y oportuna según (H)ABIAN 2030.
 - 3 puntos si se acompaña a sujetos que buscan y construyen alternativas de ciudadanía global sostenible y equitativa mediante un proceso de toma de conciencia y análisis crítico que se culmina con acciones concretas con el fin de lograr su implicación en la construcción y puesta en práctica de dichas alternativas.
 - 2 puntos si se incorpora significativamente agentes no tradicionales: centros tecnológicos, colegios profesionales, movimientos sociales (feminista, ecologista, internacionalista, ...), organizaciones culturales, de derechos humanos, diversidad sexual, medioambientales, organizaciones de personas migrantes, sector productivo social y universidades.
 - 2 puntos si se impulsan en las propuestas educativas pedagogías críticas, participativas y socio afectivas, así como diversidad de enfoques: intercultural, feministas y de sostenibilidad de las vidas, gestión de las diversidades, interseccionalidad de las opresiones.

1.1.2.- Pertinente con respecto a la población sujeto: hasta 6 puntos.

- 1 punto si cuenta con un análisis de las causas de la desigualdad y se relaciona con el análisis de contexto de la población sujeto.
- 1 punto si es pertinente para la población sujeto porque parte de sus capacidades y vulnerabilidades.

- 1 punto si existen criterios definidos y concretos para la selección de la población sujeto.
- Hasta 2 puntos si la población sujeto cuenta con capacidad multiplicadora.
 - 1 punto si entre las personas con las que se trabaja se incluye a profesorado, comunicadores/as, educadores/as y alumnado de primaria e infantil.
 - 1 punto si se les va a facilitar herramientas y propuestas para desarrollar esta capacidad multiplicadora.
- 1 punto si el proyecto se lleva a cabo en al menos 4 municipios no capitales.

1.1.3.- Pertinente en cuanto a las organizaciones aliadas: hasta 3 puntos.

- 1 punto si se describen y argumentan sus aportes al desarrollo del proyecto en clave metodológica o temática.
- 1 punto si cuentan con la capacidad de llegar a colectivos minorizados, vulnerados o colectivos de difícil acceso (diversidad funcional, sexual, etaria, religiosa, de procedencia o cultural...).
- 1 punto si cuentan con capacidad multiplicadora (se da cuenta de los mecanismos y medios que tienen para potenciar el alcance del proyecto).

1.2.- Coherencia: hasta 12 puntos.

1.2.1.- Coherencia general del proyecto: hasta 6 puntos.

- Hasta 3 puntos si la lógica de intervención es coherente.
 - 3 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y se definen las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.
 - 1 punto si la lógica de intervención es coherente, pero carece de alguno de los resultados necesarios para la obtención del objetivo específico o si se introducen resultados innecesarios, ya alcanzados o no adecuados a la propuesta.
- Hasta 3 puntos si se formulan indicadores adecuados y suficientes.
 - 1 punto si cuenta con línea de base.
 - Hasta 2 puntos si hay indicadores de cambio cuantitativos y cualitativos, concretos, medibles y verificables⁷.

⁷ Se recuerda que, según el artículo 17.3 en relación con el artículo 6.2.c) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, serán inadmitidos aquellos proyectos que no cuente con indicadores evaluables.

- 1 punto si están vinculados a cambios en las prácticas educativas acordes con las propuestas metodológicas del proyecto.
- 1 punto si están vinculados a cambios en las personas y colectivos bien sea en generación de conocimientos y su aplicación o en actitudes o hábitos.

1.2.2.- Coherencia presupuestaria y cronograma: hasta 3 puntos.

- 2 puntos si existe coherencia entre las actividades y los recursos establecidos para implementarlas.
- 1 punto si el cronograma establecido es coherente con la MML y la propuesta presentada.

1.2.3.- Coherencia y alineación con planificaciones: hasta 3 puntos.

- 1 punto si el proyecto está alineado con la planificación estratégica vigente de la entidad solicitante, y se explica la vinculación concreta en el formulario.
- 1 punto si el proyecto está enmarcado dentro de los planes sectoriales vigentes del Gobierno Vasco (planes/políticas a escala regional, provincial y/o local), y se explica la vinculación concreta en el formulario.
- 1 punto si el proyecto está enmarcado dentro de la agenda internacional de desarrollo (institucional o de movimientos sociales), y se explica la vinculación concreta en el formulario.

1.3.- Viabilidad: hasta 13 puntos.

1.3.1.- Viabilidad en cuanto a los cambios que aspira a conseguir: 2 puntos.

- 1 punto si se plantea el relato del cambio y los cambios concretos que se quieren conseguir en la población sujeto.
- 1 punto si se plantean cambios en las prácticas educativas o en el enfoque educativo tanto de la entidad solicitante, organizaciones aliadas o población sujeto.

1.3.2.- Viabilidad de recursos: hasta 3 puntos.

- Hasta 2 puntos si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto y hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
 - 2 puntos si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto, y hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
 - 1 punto si se cuenta con los recursos humanos adecuados para la correcta implementación del proyecto, pero no hay claridad en el reparto de responsabilidades y funciones.
- 1 punto si se cuenta con los recursos técnicos e institucionales para la correcta implementación del proyecto.

1.3.3.- Viabilidad metodológica: hasta 3 puntos.

- 2 puntos si existe adecuación metodológica con respecto a la población sujeto.
- 1 punto si existe adecuación metodológica con respecto a las actividades previstas.

1.3.4.- Viabilidad en cuanto al aprendizaje continuo: hasta 5 puntos.

- Hasta 2 puntos si se prevén mecanismos de seguimiento y aprendizaje continuo.
 - 1 punto si se plantea la comunicación a la población sujeto de las actuaciones realizadas durante la ejecución de la iniciativa -en términos de avances y dificultades-, y del seguimiento de las metas e indicadores propuestos.
 - 1 punto si se cuenta con una estrategia de comunicación y difusión del proyecto, y se prevé la accesibilidad de los recursos generados (publicaciones, materiales, etc.).
- Hasta 3 puntos si se plantea la incorporación de aprendizajes, lecciones aprendidas y mejoras.
 - 2 puntos si se incluyen conclusiones, lecciones aprendidas y mejoras derivadas de intervenciones anteriores tanto en las acciones, metodologías o dinámicas organizacionales de trabajo.
 - 1 punto si hay previsión de espacios y momentos para la generación de aprendizajes a través de evaluaciones o sistematizaciones.

1.4.- Sostenibilidad en el tiempo⁸: hasta 3 puntos.

- Hasta 3 puntos si se garantiza que los resultados y el objetivo se mantendrán una vez finalizado el proyecto.
 - 3 puntos si se prevé que los resultados y el objetivo se mantengan una vez finalizado el proyecto asegurando recursos que garanticen su sostenibilidad a futuro.
 - 1 punto si se prevé dejar, al final del proyecto, ciertas capacidades instaladas, redes o relaciones que contribuyan a mantener el objetivo y los resultados en el tiempo.

II.- ENFOQUES TRANSVERSALES: HASTA 40 PUNTOS.

2.1.- Enfoque local global: hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.

⁸ Se recuerda que, según el artículo 17.3 en relación con el artículo 6.2.e) del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, modificado por el Decreto 390/2013, de 23 de julio, serán inadmitidos aquellos proyectos que no sean sostenibles en el tiempo.

- 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la temática local del proyecto respecto al contexto global.
- 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto para la articulación de alternativas locales-globales.
- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores realistas y medibles que promuevan el enfoque local global: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si posibilitan desarrollar la capacidad de interpretar críticamente el contexto local y global.
 - 1 punto si posibilitan actuar a nivel local en conexión con lo global.
- Estrategia para el impulso de alianzas y participación de colectivos del Sur global y geográfico: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si se plantean espacios que generen el intercambio de análisis y se promuevan estrategias, articulación o alianzas en el marco de una agenda global desde un enfoque decolonial.
 - 1 punto si participan colectivos y organizaciones del Sur global y geográfico.
- Recursos específicos para la incorporación de esta transversal (económicos, humanos y alianzas): hasta 2 puntos.
 - 1 punto si existen recursos económicos y humanos suficientes.
 - 1 punto si existen recursos destinados a las alianzas para la conexión local-global.

2.2.- Género: hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la situación las relaciones de género a escala local y global.
 - 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto con respecto al empoderamiento de las mujeres y la eliminación de las brechas de desigualdad de género.
- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades y/o indicadores que contribuyan a la equidad: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si contribuyen a disminuir la brecha de desigualdad sexual y/o de género.
 - 1 punto si contribuyen al empoderamiento de las mujeres o colectivos minorizados por su identidad sexual/género.

- Estrategia que promueve la equidad: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si participan activamente el movimiento feminista, organizaciones de mujeres y/o se incorporan aspectos de la agenda feminista.
 - 1 punto si cuentan con estrategias adecuadas para incorporar las miradas y la participación de los colectivos minorizados por género y por otras múltiples identidades: procedencia, económica, sexual...
- Recursos específicos para la incorporación de esta transversal (económicos, humanos y alianzas): hasta 2 puntos.
 - 1 punto si existen recursos económicos y humanos suficientes.
 - 1 punto si existen recursos destinados a las alianzas para la incorporación de este enfoque.

2.3.- Participación y organización: hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la situación en el contexto en cuanto a las relaciones de poder, brecha de participación de la población sujeto y potencialidad de organización.
 - 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades organizativas y de participación de la población sujeto para la articulación de alternativas.
- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores que promuevan la participación/organización: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si contribuyen a fortalecer las capacidades de la población sujeto para la participación activa.
 - 1 punto si contribuyen a fortalecer las capacidades de las organizaciones de base u organizaciones aliadas para la generación de propuestas alternativas.
- Estrategia para el fomento de la participación y/u organización: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si se describen mecanismos de participación de la población sujeto en los ámbitos de actuación del proyecto: la identificación, diseño, ejecución y evaluación del proyecto.
 - 1 punto si hay mecanismos específicos para fomentar la participación de colectivos minorizados en las diferentes actividades del proyecto.

- Recursos específicos para la incorporación de esta transversal (económicos y humanos): hasta 2 puntos.
 - 1 punto si existen recursos económicos y humanos suficientes para promover la participación activa.
 - 1 punto si existen recursos económicos y humanos para el fortalecimiento de las organizaciones.

2.4.- Derechos humanos (DDHH): hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la situación de los DDHH.
 - 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto y los titulares de obligaciones para el cumplimiento de los DDHH de todas las personas.
- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores que contribuyen al fortalecimiento de capacidades para la garantía, respeto y promoción de los DDHH: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si contribuyen a fortalecer las capacidades de los titulares de DDHH para que los conozcan y puedan plantear sus demandas.
 - 1 punto si contribuyen a fortalecer a los titulares de obligaciones para que garanticen, respeten y promuevan estos DDHH.
- Estrategia que promueve la defensa y garantía de DDHH: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si se abordan las temáticas y propuestas de acción en clave de DDHH a lo largo del proyecto.
 - 1 punto si se incluye la defensa y garantía de derechos específicos de colectivos minorizados trabajando con titulares de derechos y/u obligaciones.
- Recursos específicos para la incorporación de esta transversal (económicos, humanos y alianzas): hasta 2 puntos.
 - 1 punto si existen recursos económicos y humanos suficientes.
 - 1 punto si existen recursos destinados a las alianzas para la incorporación de este enfoque.

2.5.- Sostenibilidad ecológica: hasta 8 puntos.

- Diagnóstico: hasta 2 puntos.

- 1 punto si hay análisis crítico y estructural de la situación medioambiental a escala local y global.
- 1 punto si hay análisis de las capacidades y vulnerabilidades de la población sujeto en aras a promover su participación en el impulso del enfoque de sostenibilidad.
- Matriz de Marco Lógico (MML) con resultados, actividades significativas y/o indicadores que contribuyen a la sostenibilidad ecológica: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si contribuyen a identificar el impacto medioambiental del proyecto y las acciones propuestas con recursos específicos y planificación.
 - 1 punto si contribuyen a una gestión sostenible del entorno.
- Estrategia que promueve la sostenibilidad ecológica: hasta 2 puntos.
 - 1 punto si participan activamente el movimiento ecologista, organizaciones ambientalistas y/o se incorporan aspectos de la agenda de la sostenibilidad.
 - 1 punto si hay mecanismos en el proyecto para el establecimiento de criterios ambientales de manejo y gestión de los recursos en términos de eficiencia energética, movilidad sostenible, mitigación de impactos, consumo responsable y sostenible, etc.
- Recursos específicos para la incorporación de esta transversal (económicos, humanos y alianzas): hasta 2 puntos.
 - 1 punto si existen recursos económicos y humanos suficientes.
 - 1 punto si existen recursos destinados a las alianzas para la incorporación de este enfoque.

III.- ENTIDAD SOLICITANTE (CABEZA DE CONSORCIO): HASTA 10 PUNTOS.

3.1.- Experiencia con relación a la temática: 1 punto.

- 1 punto si en los últimos cinco años naturales previos a la convocatoria (2019-2023) ha obtenido financiación para 3 proyectos, llevados a cabo en la CAE, vinculados con la temática en la que se encuadra el proyecto.

3.2.- Institución educadora: hasta 3 puntos.

- 1 punto si cuenta con un Plan pro-equidad de género vigente.
- 1 punto si cuenta con protocolos contra el acoso sexual y sexista.
- 1 punto si se hace uso de recursos de economía social y solidaria.

3.3.- Participación y vinculación: hasta 2 puntos.

- 1 punto si participa en alguna coordinadora o red de cooperación de la CAE, con código de conducta y que no se encuentre sancionada por su comisión de seguimiento.
- 1 punto si participa en el grupo de educación de la coordinadora de ONGD de Euskadi, en la comisión de seguimiento de la Estrategia (H)abian 2030 o en otras redes educativas, y así se acredita.

3.4.- Consorcios: hasta 2 puntos.

- 1 punto si se presenta un consorcio entre agentes tradicionales (ONGD, comunidades educativas, centros de formación profesional y grupos de tiempo libre).
- 2 puntos si se presenta un consorcio en el que al menos uno de los agentes es no tradicional.

3.5.- Base social: hasta 2 puntos.

- 1 punto si cuenta con más de 10 personas voluntarias.
- 1 punto si cuenta con más de 200 personas socias.